

Servicio de Promoción Económica y Consumo

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía nº. 02259/2016, de fecha 1 de julio de 2016, se aprobaron las Bases de Programa "MISLATA TE BECA".

Dichas Bases se remitieron a publicar al Boletín Oficial de la Provincia y se han publicado hoy 13/07/16 en el BOP nº. 106. La normativa legal obliga a una doble publicación: de las Bases en sí y del Extracto de las mismas.

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO, (NO DE LAS BASES), SE ABRIRÁ EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se seleccionarán 22 personas para formar parte del programa durante los meses de Agosto y Septiembre.

Las principales características de este programa de becas, son:

REQUISITOS

1.- Pueden solicitar participar en el mismo los jóvenes estudiantes empadronados en Mislata con una antelación igual o superior a los seis meses desde que se publiquen las Bases en el BOP.

Quedan por tanto excluidos, los estudiantes que no estén empadronados en Mislata, además de aquellos que ya fueron seleccionados para el programa La Dipu Te Beca.

2- Tener 18 años cumplidos.

3.- Estar cursando los estudios que se señalan en las Bases. Se han introducido nuevas titulaciones solicitadas por los Departamentos del Ayuntamiento de Mislata.

Quienes ya hubieran presentado solicitud para el programa La Dipu Te Beca, **DEBERÁN PRESENTAR NUEVA SOLICITUD** en la que se haga constar su deseo de participar, cumplimentando los datos requeridos en la misma **Y MARCANDO EL APARTADO DEL REVERSO DE LA SOLICITUD, QUE SEÑALA: SOLICITA LE SEA TENIDA EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL PROGRAMA LA DIPU TE BECA Y LA VALORACIÓN REALIZADA, PARA ESTA CONVOCATORIA DE "MISLATA TE BECA"**.

También es posible que se aporte nueva documentación o se complemente la ya aportada.

Quienes soliciten participar con carácter inicial en este programa de becas, deberán aportar toda la documentación citada en las Bases.

A continuación, se publican las Bases del Programa "Mislata Te Beca".